

INCREMENTO TARIFARIO

1.- ¿ De cuánto es el incremento tarifario?

El incremento tarifario que regirá desde la facturación de Noviembre 2007, es del orden del 11 por ciento, aprobado con Resolución de Consejo Directivo de SUNASS N° 058-2007-SUNASS-CD, publicada en el Diario El Peruano el día 16 de Setiembre del año en curso

Este incremento que rige a partir de noviembre 2007, se da después de 6 años, ya que como es de conocimiento público, las tarifas por los servicios de agua potable y alcantarillado no había subido desde el año 2001.

El impacto del nuevo incremento en el mayor número de clientes, es decir de las zonas populares, será aproximadamente de 3.24 nuevos soles mensuales

2.- ¿ Cómo se aprueban los incrementos tarifarios ?

La Ley 28870, para optimizar la gestión de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento, señala que actualmente es la SUNASS la encargada de aprobar la formula tarifaria y fijar la tarifa de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

Antes, el Título V de la ley 26338, señalaba que la SUNASS aprobaba la fórmula tarifaria y luego las entidades prestadoras calculaban la tarifa para los servicios a su cargo, debiendo estas ser aprobadas por la Junta General de Accionistas.

3.- ¿Para que servirá este incremento?

Las nuevas tarifas de SEDALIB S.A. tienen relación directa con el cumplimiento de metas de gestión para mejorar los servicios, que incluyen el incremento del número de conexiones de agua potable y alcantarillado, incremento de la micromedición y de las horas de continuidad del servicio; así como la actualización del catastro, entre otros.

Las inversiones por localidades alcanzarán a beneficiar a : Trujillo, Víctor Larco, La esperanza, El Porvenir, Florencia de Mora, Huanchaco, Salaverry, Chepén, Pachanguilla, Puerto Malabrigo, Paiján Chocope, Moche. En total la inversión asciende a 276,765,204 nuevos soles.

El Programa Agua para Todos alivia la problemática de las EPS del país; pero su solución implica inversiones mayores. De otro lado, el gobierno debería establecer políticas de subsidios para pobladores de extrema pobreza, tal como sucede en países vecinos como Chile y Colombia.

4.-¿Cuál es la situación real de las tarifas en SEDALIB S.A.?

Las empresas de saneamiento brindan dos servicios, agua para el consumo humano y alcantarillado sanitario, cada uno con un costo similar, por lo que cada servicio debería tener su tarifa independiente, tal como sucede en otros países; sin embargo, la normatividad nuestra sólo permite cobrar en el recibo del agua alrededor del 45 por ciento por el desagüe.

La tarifa tiene un desfase del 259 por ciento al año 2004, a decir de la Dirección Nacional de Saneamiento. Este desfase sólo permite cumplir con la operación y mantenimiento de los servicios, no da margen para el mejoramiento y ampliación de los mismos.

Trujillo, noviembre del 2007